



# Municipalidad de Todos Santos Cuchumatán, Huehuetenango, Guatemala, C. A.

Página 1 de 4

CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE LA MUNICIPALIDAD DEL MUNICIPIO DE TODOS SANTOS CUCHUMATÁN, DEPARTAMENTO DE HUEHUETENANGO Y LA ASOCIACIÓN DE CAMPESINOS FORESTALES - ADECAF- DEL CASERÍO BUENA VISTA DE LA ALDEA CHICHIM DEL MUNICIPIO DE TODOS SANTOS CUCHUMATÁN DEPARTAMENTO DE HUEHUETENANGO.-----

CONVENIO NÚMERO CERO CUATRO GUIÓN DOS MIL VEINTITRÉS GUIÓN SECRETARÍA MUNICIPAL (04-2023-SM)-----

En el Municipio de Todos Santos Cuchumatán, departamento de Huehuetenango, a los diez días del mes de agosto del año dos mil veintitrés (10/08/2023) comparecemos por una parte: Yo, **MARTÍN JIMÉNEZ JERÓNIMO** de sesenta y dos (62) años de edad, casado, guatemalteco, empresario, de este domicilio, me identifico con el Documento Personal de Identificación -DPI-, Código Único de Identificación -CUI- un mil novecientos treinta y siete espacio setenta y cuatro mil quinientos ochenta y cinco espacio un mil trescientos quince (1937 74585 1315), extendido por el Registro Nacional de las Personas -RENAP- en el municipio de Todos Santos Cuchumatán del departamento de Huehuetenango, Guatemala, C. A; con Número de Identificación Tributaria -NIT- ocho millones doscientos diez mil quinientos cincuenta y uno (8210551), actúo en mi calidad de **ALCALDE MUNICIPAL**, lo cual acredito con a) Acuerdo de adjudicación extendido por el Tribunal Supremo Electoral número quince de fecha veinte de agosto del año dos mil diecinueve, señalo como lugar para recibir notificaciones la sede de la municipalidad de Todos Santos Cuchumatán, del departamento de Huehuetenango; b) Certificación del acta de toma de posesión de Alcalde Municipal contenida en el Acta Número cero cero uno guion dos mil veinte de fecha quince de enero de dos mil veinte, del libro de Sesiones Extraordinarias, del Concejo Municipal, de la municipalidad de Todos Santos Cuchumatán, departamento de Huehuetenango. c) Toma de Razón por la Dirección General de la Policía Nacional Civil en la ciudad de Guatemala el dos de diciembre del año dos mil diecinueve (02/12/2019), bajo número un mil ochocientos sesenta y tres (1863); d) Cuentadancia municipal registrada bajo Número Te Tres Guion Trece Guion Quince (T3-13-15) otorgada por la contraloría General de Cuentas a la Municipalidad de Todos Santos Cuchumatán, departamento de Huehuetenango y de conformidad con La ley, representante y personero legal de dicha entidad tal como establece el artículo 52 del Código Municipal, decreto 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala señalo como lugar para recibir notificación la sede de la Municipalidad de Todos Santos Cuchumatán, del departamento de Huehuetenango y quien en lo sucesivo se me denominará simple e indistintamente como LA

*Martín Jiménez Jerónimo*

*Mecel Jaramero*

Trabajando Unidos Para el Desarrollo del Municipio.

Administración, 2020 - 2024.

Correo: [munitodossantos1@gmail.com](mailto:munitodossantos1@gmail.com)



# Municipalidad de Todos Santos Cuchumatán, Huehuetenango, Guatemala, C. A.

Página 2 de 4

**MUNICIPALIDAD;** y por otra parte el señor **VICTORINO LORENZO MATÍAS**, de cuarenta y ocho (48) años de edad, casado, agricultor, guatemalteco, originario y vecino del Municipio de Todos Santos Cuchumatán, Huehuetenango, identificado con DPI número: un mil seiscientos sesenta y nueve espacio noventa y cuatro mil ciento ochenta y nueve espacio un mil trescientos quince (1669 94189 1315) actuó en calidad de Presidente y Representante Legal de la **ASOCIACIÓN DE CAMPESINOS FORESTALES –ADECAF-**, DEL CASERÍO BUENA VISTA DE LA ALDEA CHICHIM DEL MUNICIPIO DE TODOS SANTOS CUCHUMATÁN; calidad que acredito con el acta notarial de nombramiento de fecha dieciocho de abril del año dos mil veintidós (18/04/2022), autorizada en el departamento de Quetzaltenango, por el Notario Walter Mauricio Hernández Barreno, nombramiento debidamente inscrito en el Registro de Personas Jurídicas bajo la partida Número trescientos cinco (305), folio trescientos cinco (305), del libro noventa y tres (93), de Nombramientos del Registro de las Personas Jurídicas del Ministerio de Gobernación; en representación de la Asociación de Campesinos Forestales y que en lo sucesivo se denominará **-ADECAF-** con el objeto de celebrar: **CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE TODOS SANTOS CUCHUMATÁN Y LA ASOCIACIÓN DE CAMPESINOS FORESTALES –ADECAF-**, para mejorar los proyectos de protección de bosques, con el apoyo de programa de **PROBOSQUE** del Instituto Nacional de Bosques **-INAB-**, con la cual contribuirá al desarrollo económico de la población de Todos Santos Cuchumatán y el medio ambiente. El presente convenio se suscribe con la autoridad actual, debido al **SEGUNDO DESEMBOLSO** correspondiente del año dos mil veintitrés (2023). Por tal motivo se celebra el presente convenio de acuerdo a las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPROMISOS DE LA MUNICIPALIDAD:** a) La Municipalidad se compromete a realizar la entrega de la cantidad de: **CIENTO SETENTA MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO QUETZALES (Q:170,354.00)** correspondiente **SEGUNDO** desembolso del año dos mil veintitrés (2023), de los recursos económicos del Ministerio de Finanzas para el programa de **PROBOSQUE**, se compromete a otorgar a **-ADECAF-** según las áreas certificadas por el Instituto Nacional de Bosques **-INAB-** que dicha asociación tenga como cobertura, después de descontar el cinco por ciento (5%) del valor total asignado de cada proyecto como un aporte a la municipalidad de Todos Santos Cuchumatán para el apoyo de las actividades forestales de todo el municipio. **SEGUNDA: COMPROMISOS DE -ADECAF-** a) Se compromete a promover la reforestación, manejo forestal, protección y conservación de bosques naturales y regeneración natural entre otros, con asociados y no asociados de las comunidades de su cobertura institucional; b) Formular y asistir los proyectos de Manejo y Protección de bosques, con asociados y no

*Victorino Lorenzo Matías*

*Victorino Lorenzo Matías*



# Municipalidad de Todos Santos Cuchumatán, Huehuetenango, Guatemala, C. A.

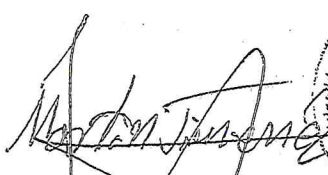
asociados de regeneración natural en las comunidades descritas en el inciso; c) Coordinar con la municipalidad para efectuar los trámites correspondiente a efecto de obtener los recursos económicos, completando los respectivos expedientes; d) Efectuar los pagos directamente a los asociados y no asociados debiendo llevar un registro después de cubrir los costos de los proyectos anualmente hasta completar diez años de cada proyecto; y e) Extender los comprobantes a la municipalidad por la cantidad que reciba y rendir informe financiero a donde corresponde y también adjuntar listado de Asociados. **TERCERA: COORDINACIÓN OPERATIVA Y COORDINACIONES GENERALES:** La Municipalidad y -ADECAF-, se comprometen a Cumplir lo estipulado de este convenio diligente y eficiente. **CUARTA: TERMINACIÓN:** a) Que la municipalidad deje de percibir los recursos económicos; b) por vencimiento de plazo estipulado, c) por mutuo acuerdo de las partes; d) por causa de fuerza mayor ajenas a las partes o fortuitos debidamente comprobados, en cuya situación no ocurrirán las partes en responsabilidad de ninguna índole. **QUINTA: FORMA DEL DESEMBOLSO.** La Municipalidad otorgará a la entidad -ADECAF- en concepto de contribución la cantidad asignada en la solicitud presentada por dicha entidad es de: **CIENTO SETENTA MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO QUETZALES (Q.170,354.00)**, todo pago mediante cheque bancario previa verificación por parte de la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal -DAFIM- de este municipio, del cumplimiento de los procedimiento que para el efecto de la Cuentadancia y probidad establece la Controlaría General de Cuenta y la presentación de recibo debidamente autorizada por la Controlaría General de Cuenta; **SEXTA: CONTROVERSIA:** Cualquier controversia o diferencia que pueda surgir en la aplicación del presente convenio deberá ser resuelto mediante arbitraje selecciones de común acuerdo. **SÉPTIMA: DOMICILIO:** Para los efectos de este convenio la municipalidad señala como domicilio especial LA MUNICIPALIDAD DE TODOS SANTOS CUCHUMATÁN, HUEHUETENANGO y ASOCIACIÓN DE CAMPESINOS FORESTALES -ADECAF- DEL CASERÍO BUENA VISTA DE LA ALDEA CHICHIM DEL MUNICIPIO DE TODOS SANTOS CUCHUMATÁN, HUEHUETENANGO, para cualquier notificación. **OCTAVA: ACEPTACIÓN:** Los otorgantes, en las calidades con que actuamos, expresamente manifestamos que aceptamos el presente convenio de cooperación en todas y cada una de sus cláusulas. Hacemos constar que tuvimos a la vista todos los documentos relacionados e identificados en el cuerpo de este convenio, que leímos íntegramente lo escrito y enterados de su contenido, objeto, validez y efectos legales, lo ratificamos, aceptamos y firmamos en cuatro (4) hojas de papel bond tamaño oficio membretadas de LA MUNICIPALIDAD, impresas únicamente en su lado anverso.-----

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



# Municipalidad de Todos Santos Cuchumatán, Huehuetenango, Guatemala, C. A.

  
**MARTÍN JIMÉNEZ JERÓNIMO,**  
Alcalde Municipal.

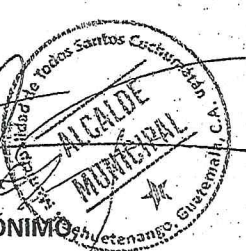



  
**VICTORINO LORENZO MATÍAS**  
Representante Legal -ADECAF-

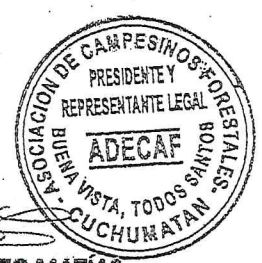


**ACTA DE LEGALIZACIÓN DE FIRMAS:** En el municipio de Todos Santos Cuchumatán, departamento de Huehuetenango, a los diez días del mes de agosto del año dos mil veintitrés (10/08/2023) como **NOTARIO DOY FE** que las firmas que anteceden son auténticas por haber sido puestas en mi presencia por parte de **MARTÍN JIMÉNEZ JERÓNIMO**, quien actúa en su calidad de **ALCALDE MUNICIPAL** de la Municipalidad de Todos Santos Cuchumatán, Huehuetenango, con documento personal de identificación -DPI- código único de identificación -CUI- número un mil novecientos treinta y siete espacio setenta y cuatro mil quinientos ochenta y cinco espacio un mil trescientos quince (1937 74585 1315) extendido por el Registro Nacional de las Personas -RENAP-, y **VICTORINO LORENZO MATÍAS** quien se identifica con documento personal de identificación -DPI- código único de identificación -CUI- número un mil seiscientos sesenta y nueve espacio noventa y cuatro mil ciento ochenta y nueve espacio un mil trescientos quince (1669 94189 1315), extendido por el Registro Nacional de las Personas -RENAP- actuó en calidad de Presidente y Representante Legal de la ASOCIACIÓN DE CAMPESINOS FORESTALES -ADECAF-, DEL CASERÍO BUENA VISTA DE LA ALDEA CHICHIM DEL MUNICIPIO DE TODOS SANTOS CUCHUMATÁN, firmas que calza el CONVENIO NÚMERO CERO CUATRO GUION DOS MIL VEINTITRÉS GUION SECRETARÍA MUNICIPAL (04-2023-SM), quienes vuelven a firmar la presente acta de legalización de firmas junto con el Infrascrito Notario. -----

  
**MARTÍN JIMÉNEZ JERÓNIMO**  
Alcalde Municipal.



  
**VICTORINO LORENZO MATÍAS**  
Representante Legal -ADECAF-



ANTE MÍ

  
**LICENCIADO**  
**Martín Estuardo Alva Calmo**  
ABOGADO Y NOTARIO